

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 10. Primera Sección. Año 102. 19 de septiembre de 2019

**CONVOCATORIA PARA SER PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE
SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de septiembre de 2019

Índice

**CONVOCATORIA PARA SER PARTE DEL CONSEJO
CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3**

Convocatoria para ser parte del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

El C. Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º, séptimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en correlación con lo dispuesto en los artículos 38 fracción VIII, y 38 bis, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento el día 21 de junio y publicado en la Gaceta Municipal el día 5 de julio, ambas del año 2017, así como los artículos 1, 7 fracción VI inciso c), 18 fracción II, 19 fracción IX, 25 fracción I, 32, 62 y 63 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara:

CONVOCA

A las y los ciudadanos mexicanos para que participen como candidatas y candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, lo anterior, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto.

Con la finalidad de integrar el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, se elegirá a las personas que fungirán como titular y suplente de la presidencia de dicho Consejo Ciudadano, a partir de su designación y hasta el 30 de septiembre del año 2021, fecha en que concluye la presente Administración Municipal.

La Presidencia de Consejo Ciudadano en materia de Seguridad en el Municipio de Guadalajara, es un cargo honorífico, por lo que las personas que resulten seleccionadas como titular y como suplente no recibirán remuneración alguna y en ninguna circunstancia podrán considerarse como servidores públicos.

SEGUNDA. Perfil y Requisitos.

Las personas interesadas en participar como candidatas y candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Contar con nacionalidad mexicana y ser originarias o residentes del municipio de Guadalajara, debiendo contar en este segundo supuesto, con una residencia efectiva y comprobable de cuando menos los últimos tres años.

Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad.

Contar con experiencia en el ámbito de la seguridad pública.

Tener nociones en alguna de las siguientes materias: ética y formación policial, prevención social y del delito, técnicas de operación en la seguridad pública y derechos humanos.

No haber desempeñado cargo, empleo o comisión alguna durante los últimos tres años, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias y entidades, en los tres ámbitos de gobierno, o en partidos u organizaciones políticas.

No contar con antecedentes penales.

TERCERA. Entrega y recepción de propuestas.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán presentar su postulación como candidatas y candidatos, en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, dependiente de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad del gobierno de Guadalajara, que tiene sus oficinas en la calle Río Reforma número 1880, Colonia Álamo Industrial, Código Postal 44490, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 15:00 hora, de lunes a viernes, a partir de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria, y hasta pasados tres días hábiles del inicio del periodo de inscripción, debiendo exhibir lo siguiente:

Solicitud en escrito de redacción libre, dirigida al Director de Participación Ciudadana del gobierno de Guadalajara, en donde manifieste su interés en formar parte de dicho Consejo. La solicitud deberá contener, cuando menos, el nombre completo del interesado, su domicilio, teléfono y correo electrónico y deberá estar firmada por su postulante.

Adjuntar a su escrito de postulación los siguientes documentos:

Original y copia simple del acta de nacimiento.

Exhibir original y presentar copia simple de identificación oficial.

Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a dos meses de su expedición.

Ficha curricular, acompañada de los documentos con los que acredite tanto sus conocimientos en materia de Seguridad Pública como sus nociones en alguna de las siguientes materias: ética y formación policial, prevención social y del delito, técnicas de operación en la seguridad pública y derechos humanos.

Constancia vigente de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Carta, bajo protesta de decir verdad de no haber desempeñado cargo, empleo o comisión alguna durante los últimos tres años, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos,

ayuntamientos y sus dependencias y entidades, en los tres ámbitos de gobierno, o en partidos u organizaciones políticas.

En caso de no ser originario del municipio de Guadalajara, presentar los documentos que acrediten su residencia efectiva en el municipio de cuando menos los últimos tres años.

CUARTA. Proceso de elección.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre del periodo de registro, el Director de Participación Ciudadana del gobierno de Guadalajara, con el auxilio de la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio, procederá a la integración de los expedientes respectivos, y una vez que se encuentren debidamente integrados, los remitirán a las Presidencias de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Una vez recibidos los expedientes relativos y en sesión pública convocada para tal efecto, llevarán a cabo la revisión de los documentos de las candidatas y candidatos registrados para determinar los que cumplen con los requisitos de la convocatoria, y que habrán de ocupar la titularidad y suplencia de la presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del municipio de Guadalajara, posteriormente remitirán en un término no mayor a quince días hábiles, al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el dictamen con la lista de las candidatas y candidatos elegibles conforme a las bases y términos establecidos en esta convocatoria.

La elección del titular y del suplente se llevará a cabo por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara mediante votación por cédula, resultando elegidos aquellos que obtengan la mayoría simple de los votos emitidos, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

—En la primera votación, se elegirá a la persona que presidirá con carácter de titular el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

—En la segunda votación, se elegirá a la persona que presidirá con carácter de suplente el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

En ambas elecciones; el escrutinio, cómputo y declaratoria de mayoría de votos, se llevará a cabo conforme al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

QUINTA. De la notificación.

Una vez seleccionadas las personas que habrán de fungir como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, la Secretaría General del Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes, deberá notificarles de la resolución del Pleno del Ayuntamiento a las siguientes personas:

Al Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, a través de su Secretario Técnico, mediante notificación personal.

A las personas que hayan resultado electas como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, mediante notificación personal.

A las personas que se inscribieron en el proceso de selección como candidatos y candidatas se les podrá notificar a través de los estrados del Ayuntamiento.

SEXTA. Toma de protesta.

Una vez electas las personas que fungirán como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, el Secretario Técnico deberá convocar a la brevedad a sesión ordinaria del Consejo Ciudadano, para su formal instalación y para que sus integrantes rindan la protesta al cargo conferido, ante el Presidente Municipal o ante quien él designe.

SÉPTIMA. Información y aclaraciones.

Para cualquier información o aclaración respecto de lo previsto en las presentes bases, los interesados deberán acudir:

A la Dirección de Participación Ciudadana, dependiente de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad del gobierno de Guadalajara, en la calle Río Reforma número 1880, Colonia Álamo Industrial, Código Postal 44490, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, o en el teléfono 3942 3700, extensiones 1801 y 1804.

A la presidencia de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, ambas con oficinas en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicado en Avenida Hidalgo 400, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, de lunes a viernes, o en el teléfono 3837 4400, extensiones 4232, 4226 y 4245.

OCTAVA. Asuntos y casos no previstos.

Los asuntos y casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por:

—La Dirección de Participación Ciudadana, dependiente de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad del gobierno de Guadalajara;

—Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Lo anterior tomando en consideración la etapa en que se encuentre el procedimiento de la presente convocatoria.

De ser el caso, las instancias señaladas en la fracción I, que antecede, contarán con el auxilio de la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

NOVENA. Coadyuvancia.

Para el debido cumplimiento de las tareas que en la presente convocatoria se le encomiendan a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, podrán auxiliarse tanto de la Dirección de Participación Ciudadana del gobierno de Guadalajara como de la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

DÉCIMA. Publicación.

La Dirección de Participación Ciudadana del gobierno de Guadalajara, procederá a la publicación y difusión de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara y en el portal digital institucional del municipio.



Gobierno de
Guadalajara